



¡Más que un fondo... un amigo!

# SOLICITUD DE CRÉDITO

Fecha de Solicitud

dd | mm | aa

Solicitud de crédito N°

Diligenciar completamente el Formato en letra imprenta.

El enviar la solicitud de crédito no implica su aprobación. Usted como interesado deberá consultar el resultado.

## INFORMACIÓN DEL CRÉDITO

### LÍNEA DE CRÉDITO

Libre inversión  Educación  Vehículo  Compra de lote  Vivienda  Otro \_\_\_\_\_

Recoge créditos anteriores  Sí  No

N° Créditos \_\_\_\_\_

Valor Solicitado

Valor en Letras

Plazo en meses

\$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

COMPROMETE PRIMAS  Sí  No N° Primas \_\_\_\_\_

Valor \$ \_\_\_\_\_

GARANTÍA OFRECIDA

Pagaré

Pignoración de Cesantías

Prenda

Hipoteca

Deudor Solidario

## DATOS PERSONALES DEL DEUDOR

Nombres y Apellidos (Completo)

Cédula

Edad

Dirección de Domicilio (Completa)

Ciudad

Teléfono Fijo y/o Celular

Dirección de Correspondencia (Completa)

Ciudad

Teléfono Fijo

Correo electrónico de Contacto

Empresa empleadora

Obra o sede laboral

Cargo

Fecha de ingreso

Salario básico

Fondo de Cesantías

dd | mm | aa

\$

Jefe inmediato

Teléfono Fijo o Celular

Tipo de contrato

Indefinido

Fijo

A

meses

Otro. ¿Cuál?

\_\_\_\_\_

Posee vivienda propia

Sí

No

Dirección (Completa): \_\_\_\_\_

Ciudad

Posee vehículo propio

Sí

No

Marca

Placa

Modelo

### REFERENCIA FAMILIAR

Nombres y Apellidos

Teléfono Fijo o Celular

Parentesco

### REFERENCIA PERSONAL

Nombres y Apellidos

Teléfono Fijo o Celular

## DATOS DEUDOR SOLIDARIO

Nombres y Apellidos (Completo)

Cédula

Dirección de Correspondencia (Completa)

Ciudad

Teléfono Fijo y/o Celular

Correo electrónico de Contacto

Empresa empleadora

Obra o sede laboral

Profesión

Cargo

Fecha de ingreso

Salario básico

Fondo de Cesantías

dd | mm | aa

\$

Jefe inmediato

Teléfono Fijo o Celular

Tipo de contrato

Indefinido

Fijo

A

meses

Otro. ¿Cuál?

\_\_\_\_\_

Posee vivienda propia

Sí

No

Dirección (Completa): \_\_\_\_\_

Ciudad

Posee vehículo propio

Sí

No

Marca

Placa

Modelo

### DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE (PEP)

¿Usted es una persona públicamente expuesta?

Sí

No

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos Mensuales: \$ \_\_\_\_\_

Egresos Mensuales: \$ \_\_\_\_\_

Activos: \$ \_\_\_\_\_

Otros Ingresos: \$ \_\_\_\_\_

Concepto Otros Ingresos \_\_\_\_\_

Pasivos: \$ \_\_\_\_\_

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

**DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS:** Para los propósitos y fines previstos en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Riesgo [SARLAFT] adoptado en el FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE, declaro que los recursos que procedan del crédito que me otorgue el Fondo de Empleados serán destinados a los fines específicos para los que hayan sido concedidos y en ningún caso para la realización de actividades ilícitas o contrarias a las que establecen las leyes colombianas. Los bienes entregados para respaldar mis obligaciones con el Fondo de Empleados han sido adquiridos con recursos lícitos derivados de mi trabajo, ingresos adicionales, y patrimonio familiar. En el caso que los recursos sean trasladados a terceros, declaro que no serán utilizados para financiar actividades terroristas o personas vinculadas o relacionados con grupos criminales. No admitiré que terceros efectúen depósitos a las cuentas de CONFE, cancelen o prepaguen mis obligaciones, con fondos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente lícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

**AUTORIZACIONES:** En caso de ser aprobada esta solicitud, pignoramos a favor del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE, en garantía de este préstamo y de cualquier suma que adeudamos al mismo, mi salario, liquidación de prestaciones sociales, auxilio cesantías, seguro de vida, pensión de jubilación, comisiones, salario integral, vacaciones, ahorros, aportes y demás derechos económicos depositados en el FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE en calidad de asociado o cualquier suma que pueda recibir o reciban mis herederos de la empresa a la cual presto mis servicios. Nos comprometemos a pagar las cuotas de los créditos a favor del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE, a través de descuento directo por nómina o en su defecto por caja o consignación directa en la cuenta que nos indique el Fondo. Autorizamos al FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE para que exclusivamente con fines de información comercial y financiera, consulte, registre, reporte y circule datos en las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga el FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE, sobre todas las operaciones financieras y crediticias que bajo cualquier modalidad se nos hubieren otorgado o nos otorguen en el futuro.

FIRMA DEUDOR \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_

FIRMA DEUDOR SOLIDARIO \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_

USO EXCLUSIVO DE CONFE  
**Consultas y validaciones:**  
Fecha de la consulta: dd | mm | aa  
Responsable: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

# AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS, PIGNORACIÓN, RETENCIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Diligenciar únicamente los datos del recuadro, firmas del deudor y deudor(es) solidario(s) y mancomunado.  
Los demás datos serán diligenciados por el FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE en caso de autorización del crédito.

Señores \_\_\_\_\_

La Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ respectivamente, manifestamos expresamente, que de forma voluntaria hemos contraído una deuda con el **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE**, por la suma de \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_, obligación consignada en el Título Valor Pagará No. \_\_\_\_\_

Igualmente, manifestamos que para efectos de amortizar y cancelar el valor de la deuda AUTORIZAMOS a la empresa para la que actualmente laboro o llegase a laborar, para que me efectúe el descuento por nómina quincenal o mensual, incluidos los intereses, fondo protección cartera y seguro vida cartera, conforme a lo establecido por **EL FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE** en el plan de pagos, el cual declaro conocer y desde ahora aceptar, así como los abonos extraordinarios con imputación a primas semestrales hasta por la suma de \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_, según el mismo plan.

Con fundamento en lo anterior AUTORIZAMOS a la Empresa para la que actualmente laboro o llegase a laborar, para que deduzca de mi salario la suma de \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_.

En virtud de la obligación que aquí se reconoce, en caso de mi retiro definitivo o despido, AUTORIZAMOS a la Empresa para la que actualmente laboro o llegase a laborar, para que deduzca de forma inmediata, sin previo requerimiento y en favor del **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE**, de mi sueldo, liquidación, prestaciones sociales, indemnización, auxilio de cesantías, seguro de vida, pensión de jubilación, comisiones, salario integral, vacaciones o cualquier suma que puedan recibir de la empresa mis herederos por mi deceso; el saldo de la obligación que aquí se reconoce.

De otra parte, manifiesto que de manera libre y voluntaria PIGNORAMOS en favor del **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE**, y como garantía del préstamo otorgado o cualquier obligación pendiente para con el mismo; mi sueldo, liquidación, prestaciones sociales, indemnización, auxilio de cesantías, seguro de vida, pensión de jubilación, comisiones, salario integral, vacaciones o cualquier suma que puedan recibir de la empresa mis herederos por mi deceso.

En consecuencia AUTORIZAMOS y solicitamos de manera expresa al FONDO DE CESANTIAS \_\_\_\_\_ que en el evento de que dentro del lapso previsto para extinguir la obligación ocurra mi desvinculación de la Empresa para la que actualmente laboro; pague al **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE** el saldo de la deuda por la suma de \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ con cargo a los saldos que existan en la cuenta donde me son consignadas mis cesantías.

Finalmente, AUTORIZAMOS al **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE** para diligenciar los espacios en blanco en este documento.

Para constancia se firma en la ciudad de: \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

**FIRMA DEUDOR** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**FIRMA DEUDOR SOLIDARIO** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**FIRMA DEUDOR SOLIDARIO** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO EMPRESA**

## A LA ORDEN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE

Diligenciar únicamente los datos del recuadro, firmas del deudor y deudor(es) solidario(s) y mancomunado.

Los demás datos serán diligenciados por el FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE en caso de autorización del crédito.

Nosotros \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ mayores de edad, identificados con cédulas de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ respectivamente, por medio del presente PAGARÉ hacemos constar que nos obligamos a pagar solidaria, incondicional e indivisiblemente al FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE o quien represente sus derechos, en sus oficinas o en el lugar que éste señale, y de acuerdo, al plan de amortización que más adelante se determina, la suma de \_\_\_\_\_ \$( \_\_\_\_\_ ) moneda legal colombiana, que de ella hemos recibido a entera satisfacción a título de mutuo solidario con intereses a la tasa del \_\_\_\_\_ equivalente al \_\_\_\_\_ % EA y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Valor: La suma de \_\_\_\_\_ \$( \_\_\_\_\_ ) la cual pagaremos solidariamente conforme a la cláusula segunda de este pagaré. SEGUNDA: Amortización: Nos obligamos a pagar el valor recibido de acuerdo al siguiente plan de amortización: la suma recibida en \_\_\_\_\_ cuotas mensuales, por valor de \$ \_\_\_\_\_ cada una, la primera la pagaremos el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y así sucesivamente y sin interrupción cada mes, hasta completar las \_\_\_\_\_ cuotas. Las cuotas las pagaremos mensual o quincenalmente según la forma de pago establecida en el plan de pagos, el cual hace parte integral de este pagaré, por descuento directo de nómina o en su defecto por caja o consignación directa en la cuenta que me indique el FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE. TERCERA: Interés de Mora: Que en caso de mora pagaremos interés a razón de la tasa máxima legal vigente emitida por la autoridad competente y certificada por la Superintendencia Bancaria para la mora a la fecha de su cobro sin perjuicio de los derechos y acciones de la entidad acreedora para recaudar la deuda judicial o extrajudicialmente. CUARTA: Costos: Son a cargo de los deudores los gastos y derechos fiscales que se ocasionen por el otorgamiento de este pagaré; igualmente en caso de cobro judicial o extrajudicial serán a su cargo las costas y gastos de cobranza. QUINTA: Declaramos excusado el protesto de este pagaré para los efectos legales y para el cobro judicial del mismo en caso necesario y que nos sometemos a la jurisdicción de cualquier juez o tribunal de la República. SEXTA: Que renunciamos a favor del acreedor al derecho de nombrar depositario de bienes y a pedir que los bienes embargados se dividan en lotes para subasta pública. SÉPTIMA: Vencimiento Anticipado: Autorizamos al FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE o cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor para extinguir el plazo o plazos que se estipulen para el pago del crédito al cual se refiere este documento y exigir extrajudicial o judicialmente el pago inmediato de la totalidad del saldo insoluto o el valor de las cuotas vencidas independientemente de la fecha de su vencimiento, como también el de las obligaciones accesorias a que haya lugar, más los intereses y gastos de cobranza, incluyendo honorarios del abogado, si ocurriere uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o de intereses del préstamo otorgado. b) Por la pérdida de calidad del asociado del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE, por la desvinculación laboral de la entidad que genera el vínculo de asociación, por el retiro voluntario del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE o por muerte de uno cualquiera de los suscriptores de este pagaré. c) Por las causales previstas en el estatuto y en el Reglamento de Crédito del FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE en el momento de la suscripción del pagaré y las cuales declaramos conocer expresamente el deudor y deudores solidarios y para los efectos de este título valor formarán parte integrante del mismo. d) En caso que el deudor sea demandado o nos sean embargados bienes por personas distintas al FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE. OCTAVA: Los suscritos deudores se comprometen solidariamente en los mismos términos que el deudor. Los deudores solidarios en virtud a la fianza solidaria que asumen mediante este pagaré aceptan expresamente, que cuando respecto al deudor se presenten algunas causales de exigibilidad anticipada del plazo de la deuda que ella contrae, dicha causal opera automática respecto de los deudores solidarios. En consecuencia no podrán oponerse al cobro que del pagaré haga el acreedor, cuando se verifique alguna causal de exigibilidad anticipada. Que la solidaridad de los deudores solidarios subsiste para todas las obligaciones derivadas de este pagaré aún en caso de prórroga o modificación de los términos de este instrumento ya se refieran a todos los obligados o solamente a alguno de ellos. NOVENA: Autorización de descuentos: Que además de nuestra responsabilidad personal y sin perjuicio de las demás garantías que fueren pertinentes para garantizar este préstamo y sus intereses, así como cualquier suma que salga a deber al FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE autorizamos irrevocablemente a la entidad donde trabajamos o llegáramos a trabajar, para que descuenta de nuestro sueldo con destino a la amortización del crédito y a sus intereses las sumas mensuales o quincenales indicadas en el plan de pagos, así como los gastos de cobranza indicados en la cláusula segunda de este pagaré y en caso de presentarse alguna o algunas de las causales previstas para la extinción del plazo y exigirse la totalidad de la suma adeudada en este pagaré. Igualmente autorizamos irrevocablemente para que se descuenta de nuestras prestaciones sociales legales o extralegales o de cualquier suma de dinero que nos llegare a corresponder en virtud del contrato de trabajo las mismas sean entregadas al FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE o su tenedor legítimo para que sean abonadas al presente pagaré al igual que nuestros aportes y/o depósitos de ahorros como asociados. DECIMA: Autorizamos igualmente al Fondo de Cesantías en el cual tenemos depositada dicha prestación, para que descuenta de la misma con destino al pago de la deuda e intereses si fuere necesario y al FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE para que efectúe directamente el descuento omitiendo autorización por carta. DÉCIMA PRIMERA: Los suscritos deudores se comprometen solidariamente en los mismos términos que el deudor y autorizan al señor pagador de la entidad donde trabajan para que descuenta de su sueldo o prestaciones en la misma forma que al deudor en el caso de que éste pague o no pueda pagar la obligación contraída en este documento. DECIMA SEGUNDA: Que aceptamos cualquier traspaso o cesión que de este crédito hiciera la entidad acreedora entidades financieras o crediticias o terceras personas.

Para constancia se firma el presente instrumento en la ciudad de a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA DEUDOR** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**FIRMA DEUDOR SOLIDARIO** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**FIRMA DEUDOR SOLIDARIO** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

# CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

Diligenciar únicamente los datos del recuadro, firmas del deudor y deudor(es) solidario(s) y mancomunado.  
Los demás datos serán diligenciados por el FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE en caso de autorización del crédito.

Señores  
**FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE**  
La Ciudad

Apreciados Señores:

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
Mayores de edad, identificados con cédulas de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y  
N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Obrando en calidad de deudor y deudores solidarios, autorizamos al **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE**  
o cualquier otro tenedor legítimo del pagaré que hemos suscrito en la fecha a favor del **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE**, para que haciendo uso de las facultades  
conferidas en el artículo 622 del Código de Comercio llene los espacios en blanco en el pagaré No. \_\_\_\_\_ para lo cual debe ceñirse a las siguientes instrucciones:

- 1). El **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE** o su tenedor legítimo podrá llenar los espacios en blanco del pagaré identificado anteriormente, cuando se presente una de las circunstancias de exigibilidad contenidas en la cláusula séptima del texto del pagaré objeto de esta autorización.
- 2). El **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE** o su tenedor legítimo están facultados por los DEUDORES para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el pagaré y en especial el valor de las sumas debidas, incluyendo capital, interés mensual de plazo o moratorio, de acuerdo a la tasa que resultare de la aplicación de lo convenido en el pagaré.
- 3). La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al período en el cual se presenten las circunstancias de exigibilidad de la obligación de que se trata la cláusula séptima del pagaré.
- 4). El monto del pagaré será igual al valor del capital que cualquiera de los deudores o suscriptores resulten deber al **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE** por cualquier concepto al momento de ser llenados los espacios en blanco de acuerdo a la liquidación que efectúe el **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE** la cual es aceptada expresamente por los DEUDORES.
- 5). Para llenar el pagaré del **FONDO DE EMPLEADOS DE CONCRETO CONFE**, no requiere dar aviso a los firmantes del mismo.

Para constancia se firma en la ciudad de: \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

## FIRMA DEUDOR

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

## FIRMA DEUDOR SOLIDARIO

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

## FIRMA DEUDOR SOLIDARIO

Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección de Residencia \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_